



INFORME
DE LOS RATIOS DE ESCOLARIZACIÓN
DE LOS ALUMNOS CON TEA
EN LOS CENTROS PREFERENTES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
(CURSO 2015/16)



Enero 2016

INTRODUCCIÓN:

Con motivo del informe publicado en el pasado mes de mayo donde se constataba la sobre-ratio en las aulas de apoyo intensivo y específico (aulas TGD) para alumnos con autismo de los Centros Preferentes de la Comunidad de Madrid, queremos conocer la realidad del momento al inicio de este curso escolar para saber qué medidas se han tomado desde la Consejería de Educación en estos meses.

Después de la publicación del informe y tras sufrir los desmentidos de la Administración, se ha demostrado que la sobre-ratio es cierta, motivo por el que actualmente se están buscando soluciones que a priori son insuficientes, ante el compromiso firmado por el gobierno regional con Ciudadanos, en el que en su punto nº 65 se comprometen a mantener la ratio de las aulas en 5 alumnos.

Queremos recordar que el número de 5 alumnos por aula es la recomendación que la Dirección General de Centros Docentes perteneciente a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid ha establecido como normativa vigente según se recoge a continuación:

1. DOCUMENTO MARCO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESCUELAS INFANTILES Y COLEGIOS DE ESCOLARIZACIÓN PREFERENTE DE ALUMNADO CON TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO (09·10·2003 Dirección General de Centros Docentes, Consejería de Educación), en su punto nº 2 describe que **“los centros de escolarización preferente escolarizarán, en los grupos correspondientes a su edad, hasta cinco alumnos con trastornos generalizados del desarrollo”**.
2. RESOLUCIÓN DE 07 DE ABRIL DE 2005 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DOCENTES (B.O.C.M. número 105 con fecha 04·05·2005, página 57) en su punto nº 2 establece que **“dichos centros escolarizarán hasta cinco alumnos de trastornos generalizados del desarrollo en su grupo de referencia, contando con los espacios, recursos materiales y personales adecuados para el apoyo intensivo y especializado que estos alumnos”**
3. LOS CENTROS DE ESCOLARIZACIÓN PREFERENTE PARA ALUMNADO CON TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (2007, Dirección General de Centros Docentes, Consejería de Educación) se señalan los siguientes puntos:
 - 2.1. Coordinación entre los distintos profesionales, en su página 96 describe la COORDINACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES, CON CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA, CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA, SERVICIOS HOSPITALARIOS, SALUD MENTAL, ETC: con frecuencia el alumnado se beneficia de la intervención que se desarrolla en otros servicios, siendo necesario que haya un trabajo compartido en la misma línea por parte de todos los profesionales.

La Casa de las Asociaciones, Avda. del Deporte s/n. 28523 Rivas Vaciamadrid

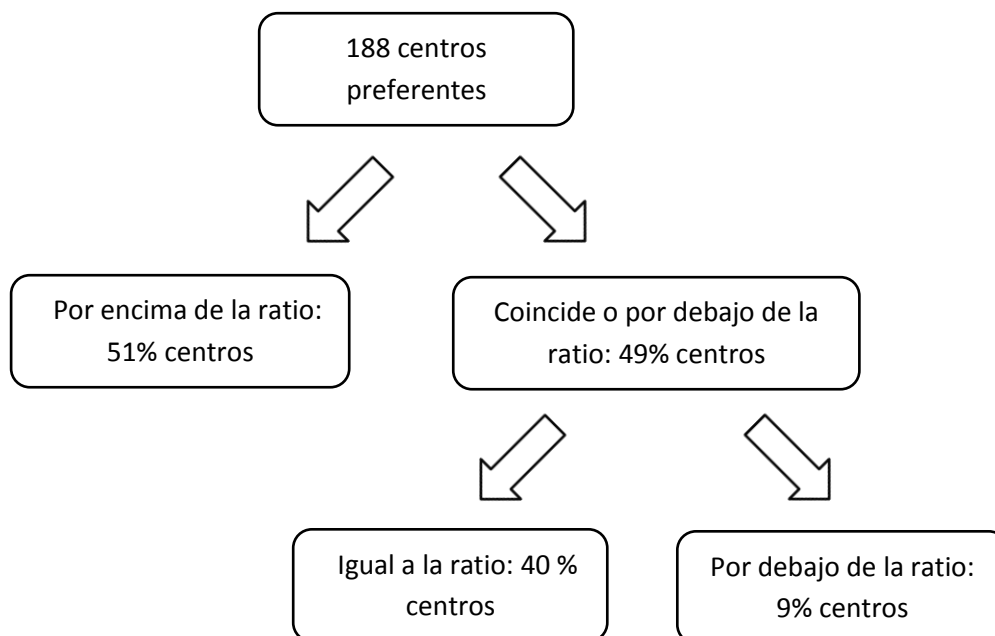
- 2.2. Continuidad en la intervención educativa, en sus páginas 98 y 99 consideran requisitos necesarios:
 - **La escolarización de un solo alumno con Trastorno Generalizado del Desarrollo en un aula** (la incorporación de dos alumnos en el mismo aula se ha demostrado dificultosa en cuanto a organización de los apoyos, atención prestada a los alumnos por el tutor, etc), y **no más de cinco** por profesor de apoyo al alumnado con Trastorno Generalizado del Desarrollo.
 - No sobrecargar con otras necesidades.

OBJETIVOS:

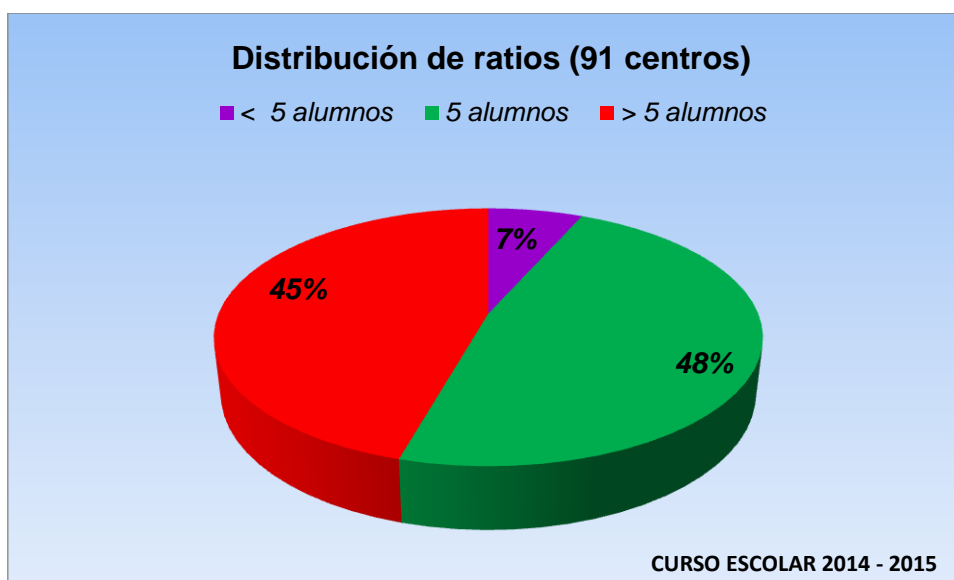
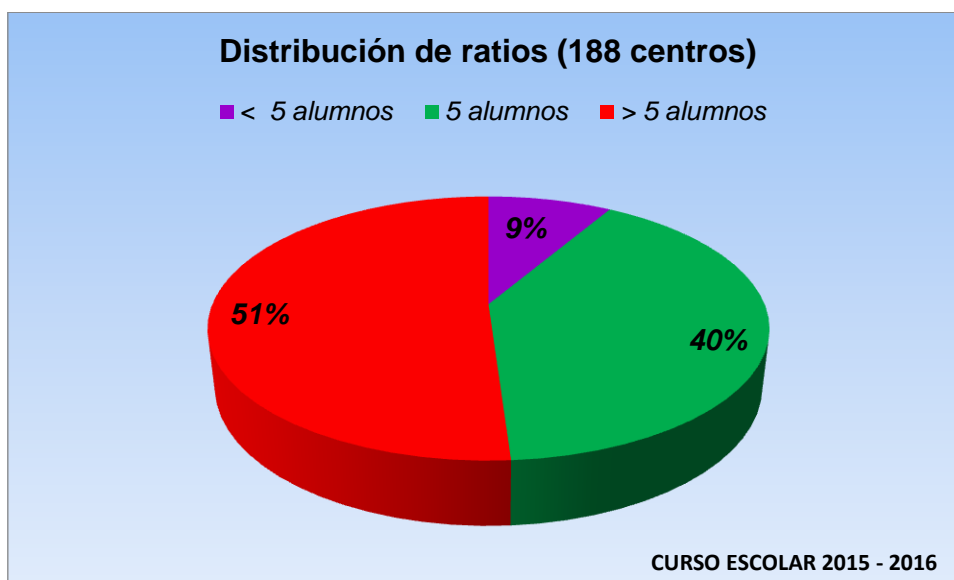
Valorar el estado actual de las aulas TGD en los Centros Preferentes al inicio del curso escolar 2015-16. En colaboración con las asociaciones ProTGD y NorTEA intentamos obtener una información real de la escolarización en diferentes zonas de la Comunidad de Madrid.

RESULTADOS:

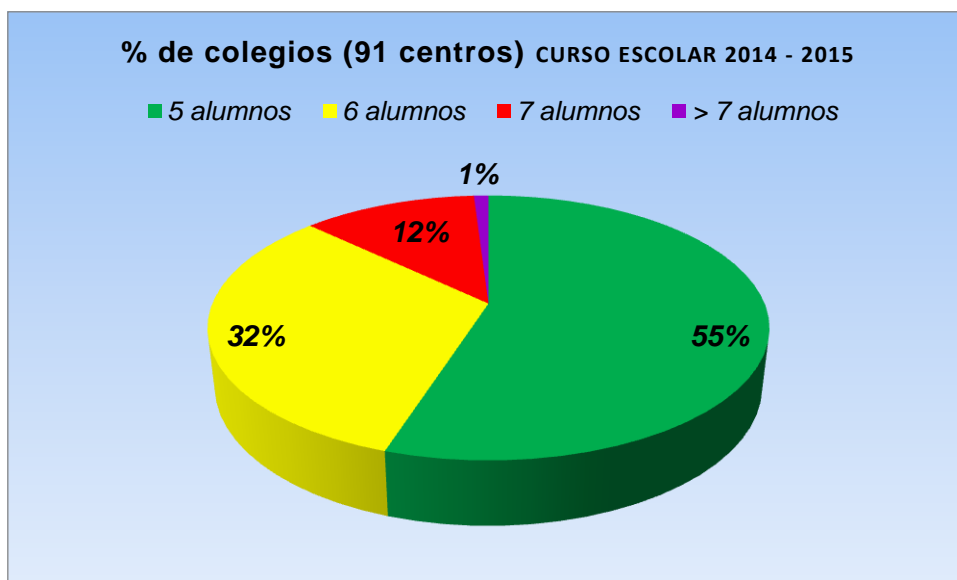
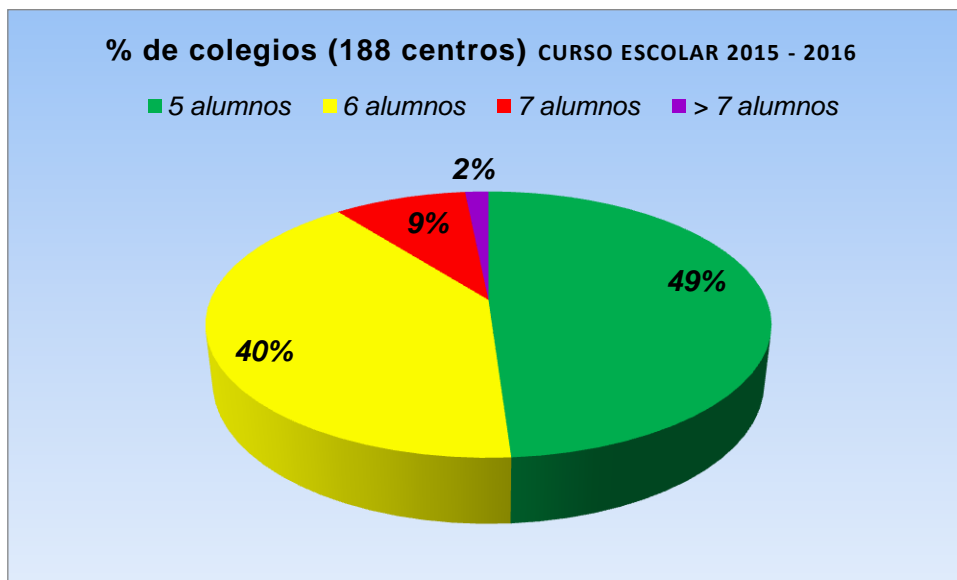
De un total de 191 Centros Preferentes de la Comunidad de Madrid censados en nuestra base de datos, han participado un total de 188 colegios (98.42%) en el estudio.



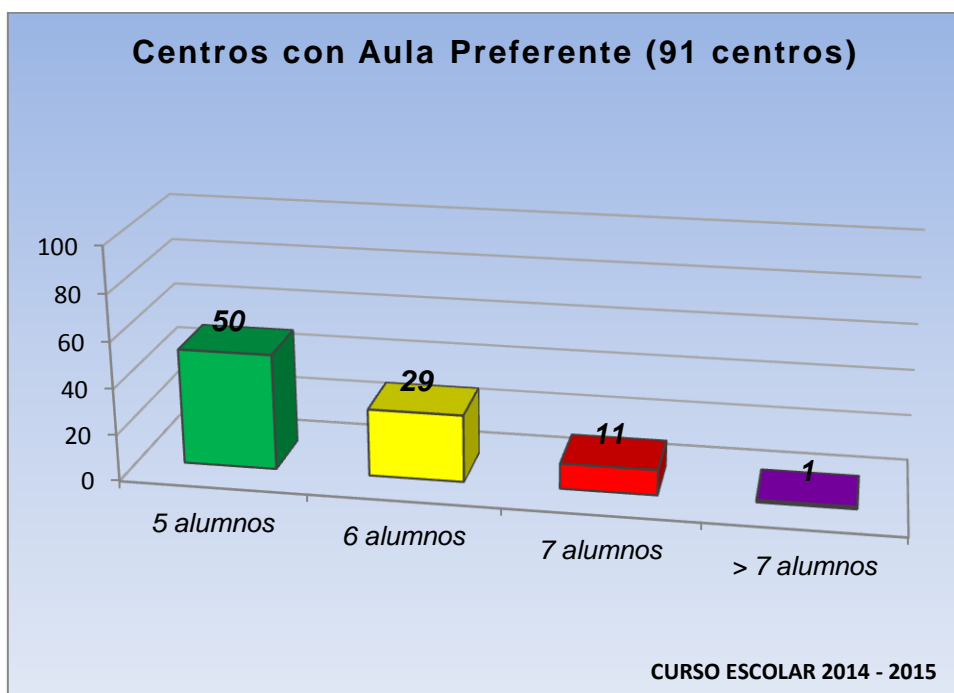
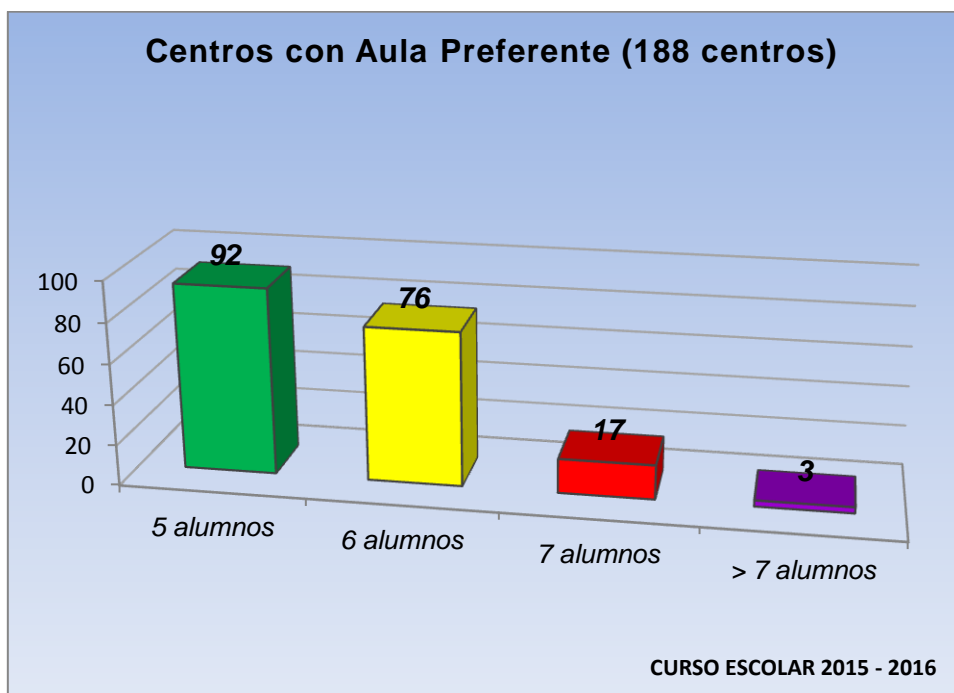
Como observamos en los gráficos adjuntos, podemos ver que el 51% de los colegios encuestados exceden el ratio de 5 alumnos en el curso 2015-16 que la propia Comunidad de Madrid establece en su marco normativo. Comparado con el curso escolar 2014-15 donde la muestra de colegios encuestados era menor, el porcentaje de aulas con 5 alumnos ha aumentado mientras que disminuye de forma leve las aulas con ≥ 6 alumnos.



Analizando los centros que exceden la ratio de 5 niños por aula preferente encontramos que en un 40% hay 6 alumnos por aula, un 9% con 7 alumnos y un 2% con más de 7 alumnos.



Atendiendo al número de centros con sobre-ratio y comparando ambos cursos escolares, se puede observar como aumentan las aulas con 5 alumnos con valores muy cercanos las de 6 e incremento menor de las aulas de 7 u 8 alumnos.



La Casa de las Asociaciones, Avda. del Deporte s/n. 28523 Rivas Vaciamadrid

CONCLUSIONES:

De todo lo expuesto es evidente que al aumentar el tamaño muestral respecto al curso pasado, la situación de sobre-ratio y colapso en las aulas TGD queda demostrada a pesar del incremento de las aulas de 5 alumnos.

La Consejería de Educación debe incrementar los recursos en las aulas intensivas y específicas de los Centros Preferentes de forma inminente regulando en 5 el número de alumnos tal y como está recomendado. Asimismo en aquellos centros en los que se supere o iguale a 6 el número de alumnos, debe incrementar el personal de atención educativa y la dotación presupuestaria para su correcto funcionamiento.

Como alternativa a esta situación de saturación, deberían plantearse globalizar el concepto de centro preferente a todos los CEIP e IES tal y como ocurre con el bilingüismo. Solamente de esta manera se avanzará hacia un modelo de educación inclusiva sin vulnerar los derechos de las personas con autismo como contempla la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.




Fdo. José M. Sánchez


Presidente SURESTEA

La Casa de las Asociaciones, Avda. del Deporte s/n. 28523 Rivas Vaciamadrid

@ junta@surestea.org

 www.surestea.org

 www.facebook.com/SuresTEA

 @sureTEA